

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

REGLAMENTO PARA ACREDITAR DELEGADOS PARA COMISIONES TECNICAS Y HABILITACIONES URBANAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJODEPARTAMENTAL DEL CUSCO

PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2022 AL 31 DE MARZO DEL 2024



1. DE ACUERDO A CONVOCATORIA

El Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental del Cusco, en adelante CIP- CD Cusco, convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería: Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica, y Electrónica para participar en el Concurso para seleccionar, designar y acreditar a los Delegados Municipales que los representarán ante las Comisiones Técnicas de Edificación y de Habilitación Urbana, de las Municipalidades Provinciales y Distritales del departamento del Cusco, para el periodo del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2024.



2. MARCO LEGAL

- a) Ley N° 24648, Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú.
- b) Ley N° 28858, Ley que autoriza al CIP a supervigilar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería.
- c) Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- d) Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- e) Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, 2018.
- f) Código de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú.





3.1 Para Delegado de HABILITACIONES URBANASPueden participar los colegiados que cumplan con los siguientes requisitos

mínimos OBLIGATORIOS:

- a. Ingeniero Civil, Sanitario, Eléctrica, con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, revisión, ejecución y/o supervisión de proyectos u obras de habilitación urbana.
- b. Estar inscrito en el CIP-CD Cusco.
- c. Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta enero de 2023 y no tener deudas por ningún concepto en el CIP-CD Cusco.
- d. Haber realizado y aprobado el Curso de actualización para Delegados Municipales queforma parte del presente Concurso.
- e. Aprobar la etapa de evaluación curricular con nota mínima de 70 sobre 100, conforme descrito en las bases que acompañan a este documento. La prueba contemplará dos áreas, una de carácter general normativo relativo al tema —Ley 29090 y su Reglamento, Estatuto, Reglamento y Código de Ética





CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

del CIP--; y otra de carácter técnico.

- f. Presentar los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente llenados, firmados y sellados.
- g. Copia del Comprobante de Pago por derechos de inscripción de S/ 30.00 soles.

3.2 Para Delegado de EDIFICACIONES

Pueden participar los Colegiados que cumplan con los siguientes requisitos mínimos **OBLIGATORIOS**:

- a. Ingeniero Civil, Sanitario, Eléctrica, Mecánico, Electrónico, Informáticos y de Sistemas, y Químicos, con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, revisión, ejecución y/o supervisión de proyectos u obras de edificación.
- b. Estar inscrito en el CIP- CD Cusco.
- c. Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta enero del 2023 y no tener deudas por ningún concepto en el CIP- CD Cusco.
- d. Haber realizado y aprobado el Curso de actualización para Delegados Municipales queforma parte del presente Concurso.
- e. Aprobar la etapa de evaluación curricular con nota mínima de 70 sobre 100, conforme descrito en las bases que acompañan a este documento. La prueba contemplará dos áreas, una de carácter general normativo relativo al tema —Ley 29090 y su Reglamento, Estatuto, Reglamento y Código de Ética del CIP—; y otra de carácter técnico.
- f. Presentar los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente llenados, firmados y sellados.
- g. Copia del Comprobante de Pago por derechos de inscripción de S/ 30.00 soles.

4. IMPEDIMENTOS

Están impedidos de postular a Delegados Municipales tanto de Habilitación Urbana como de Edificaciones, los Ingenieros:

- Miembros del Directorio de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM) y del Tribunal de Ética del CIP.
- b. Que ocupen cargos administrativos o de asesorías remuneradas por el CIP.
- c. Que laboren en el sector público, excepto que ejerzan la docencia y siempre que su labor no impida el cumplimiento de sus labores como **DELEGADO**.
- d. Revisores Urbanos, por conflicto de intereses.
- e. Si en el ejercicio de su profesión, ha sido condenado judicialmente por la comisión de delito doloso o se encuentra suspendido o inhabilitado para ejercer su profesión.
- f. Que hayan renunciado o abandonado el cargo de Delegado Municipal, en el periodo anterior al presente Concurso.
- g. Que tengan al momento de postular procesos judiciales y/o administrativos









CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

contra la Institución o entablados por la Institución, en donde estén incursos.



5. INSCRIPCION

La inscripción se realizará del jueves 17 de febrero del 2022 al lunes 28 de febrero del 2022.

6. CRONOGRAMA.

El Concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente Cronograma:

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de las	Jueves 17 de febrero del 2022.
Bases del Concurso.	
Inscripciones y Presentación de	Jueves 17 de Febrero al Lunes 28
Documentos y Currículos	de Febrero del 2022 hasta las
	17.30 hrs.
Publicación de postulantes	Martes 01 de Marzo al Jueves 03
	de Marzo del 2022.
Etapa de tachas	Viernes 04 de Marzo del 2022
	hasta las 17.30 hrs.
Absolución de tachas	Sábado 05 de Marzo al Lunes 07 de
	Marzo del 2022 hasta las 17.30 hrs.
Publicación de resultado de tachas	Martes 08 de Marzo del 2022.
Calificación de curriculums	Martes 08 de Marzo al Lunes 14 de
	Marzo del 2022.
Publicación de resultado de	Jueves 17 de marzo del 2022.
curriculums	
Curso Capacitación	Sábado 26 y domingo 27 de febrero
	del 2022 (horarios por publicar).
Evaluación de conocimientos para	Domingo 06 de marzo del 2022
Delegados de Comisiones Técnicas	(horario por publicar).
Evaluación de conocimientos para	Domingo 06 de marzo del 2022
Inspectores y Supervisores de Obra	(horario por publicar).
Publicación de resultados de la	Jueves 10 de marzo del 2022 a las
Evaluación Conocimientos	17.30 hrs.
Publicación de la Resolución de	Viernes 25 de marzo del 2022.
Decanato de acreditaciones	
Ceremonia de Acreditación	Martes 29 de marzo del 2022.



7. TENER EN CUENTA

El presente Reglamento es complementario a las Bases adjuntas.

Cusco, 17 febrero del 2022